

DECRETO ALCALDICIO N° 2711

AUTORIZA ARRIENDO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA, GIRO "MINIMERCADOS (DE ABARROTES Y COMESTIBLES)", (ART. 3º, CLASE H1), ROLES N° 2000518 - 4000091.-

REQUINOA,

02 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 390 de fecha 20/08/2024, del Director Jurídico, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, informa favorablemente que se cumplen con todos los requisitos para el arriendo y traslado de la patente comercial y de alcoholes limitada definitiva giro "Minimercados (De Abarrotes y Comestibles)", Roles N° 2000518 - 4000091, de la Letra H1, Artículo 3º de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, autorizándose el arriendo y traslado de domicilio comercial por parte de la persona natural Sr. Fredy Rolando Inostroza Lagos, Rut. N° [REDACTED] trasladándola del domicilio comercial ubicado en Pasaje Oasis N° 44, Villa El Pozo, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

b.- El Certificado N° 675 de fecha 29/08/2024 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 114 de Concejo Municipal de fecha 29.08.2024, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el Arriendo y Traslado de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados (De Abarrotes y Comestibles)", (Art. 3º, Clase H1), Roles N° 2000518 - 4000091, dada en arriendo por la persona natural Sr. Fredy Rolando Inostroza Lagos, Rut. N° [REDACTED] al arrendatario persona jurídica Sres. El Terrible Pollo SpA., Rut. N° 77.946.642-6, trasladándola del domicilio comercial ubicada en Pasaje Oasis N° 44, Villa El Pozo, Los Lirios, comuna de Requinoa al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 593, comuna de Requinoa.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE EL ARRIENDO de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada, giro "**MINIMERCADOS (DE ABARROTES Y COMESTIBLES)**", (**ART. 3º, CLASE H1**), **ROLES N° 2000518 – 4000091, DADA EN ARRIENDO** por la persona natural contribuyente Sr. **FREDY ROLANDO INOSTROZA LAGOS, RUT. N° [REDACTED]** al **ARRENDATARIO** persona jurídica Sres. **EL TERRIBLE POLLO SpA., RUT. N° 77.946.642-6, TRASLADANDOLA DEL DOMICILIO COMERCIAL**, ubicado en **PASAJE OASIS N° 44, VILLA EL POZO, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa, **AL DOMICILIO COMERCIAL ARRENDADO ANTE NOTARIO**, ubicado en calle **COMERCIO N° 593**, comuna de Requinoa, según lo señalado en el contrato de arriendo celebrado por ambas partes, en su punto 2.- señala que el presente contrato empezó a regir desde el 09 de Abril de 2024 y durará un año, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos. Si alguna de las partes quisiera ponerle término al presente contrato, éste deberá dar aviso a la otra con 30 días de anticipación a lo menos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

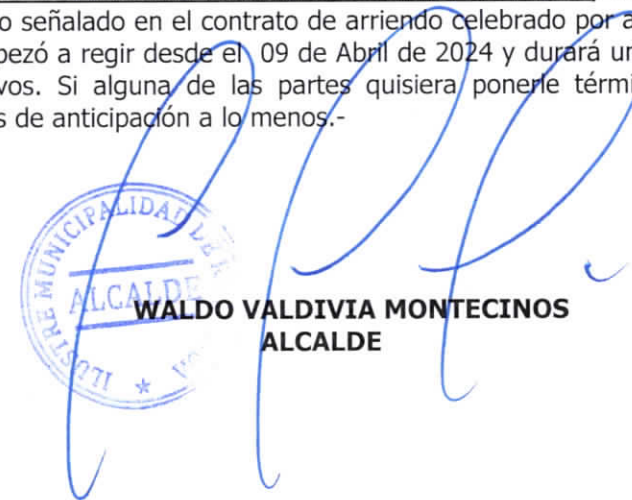

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE